



DECRETO ALCALDICIO N° 3068 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 23 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2588 de fecha 23.10.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo obviado en su oportunidad, para contratar los servicios del Sr. Cristóbal Hernán Cristi Fuentes, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] como Coordinador del Mujer Asociatividad y Emprendimiento, adscrito al Programa Mujer Jefa de Hogar, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2015. Adjunta Contrato de fecha 23.10.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado

Público, contratación de servicios del Sr. Cristóbal Hernán Cristi Fuentes, cédula de identidad N° [REDACTED] como Coordinador del Mujer Asociatividad y Emprendimiento, adscrito al Programa Mujer Jefa de Hogar, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2015. Monto a cancelar los meses de Octubre y Noviembre la suma de \$ 722.223 impuesto incluido (mensual), mes de Diciembre el monto de \$ 757.223 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato Servicios suscrito con fecha 23.10.2015.

Público.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999.000.000 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programa Mujer Jefa de Hogar", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LZO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo